

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva El Imperio contra Gonzalo Vinasco Tapasco y Gustavo Cardona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00115-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

Gonzalo Vinasco Tapasco “Carrera 21 # 64 A – 99 Barrio Laureles Apto 401”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado Gonzalo Vinasco Tapasco.

Se le recuerda al apoderado actor que la notificación puede ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f214b7a56c7c4ad0e265b30364ac77a5ee2927b4d3fbec0f3dd62c4ae64df15

Documento generado en 23/08/2021 02:43:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>